

LOS NIÑOS DEL AGUA

Oswaldo Bayer

Publicado en Pagina 12. diciembre 2014

Recuperado por Eduardo Alfonso de Petris

En ocasión que la Corte Suprema de Justicia de la Nación reconociera el acceso al Agua potable como derecho humano en el caso Kersich (donde mas de 2600 vecinos de 9 de Julio (Provincia de Buenos Aires) reclamaban por el elemento esencial para la vida), el historiador Oswaldo Bayer escribió un artículo sobre el Agua, publicado en el matutino Pagina 12, el día 6 de diciembre de 2014, bajo el título "Los Niños, el Agua".

Ahi Bayer con templanza elogia la decisión judicial señalando su importancia para el futuro de la ecología, y lo más importante - a la luz de su experiencia - transmitió su vaticinio, que desde Naturaleza de Derechos abrazamos ([ver nota](#)), y reivindicamos, sobre el reclamo judicial de los vecinos de Andalgalá y la Asamblea El Algarrobo por el proyecto minero de Agua Rica, en la provincia de Catamarca, en pleno trámite ante el máximo tribunal de justicia nacional.

La doctrina Kersich ineludiblemente deberá ser aplicada al reclamo catarmaqueño, y estamos convencidos - mas allá de los tiempos de los procesos judiciales y de las presiones de los poderes económicos y políticos (nosotros los transcurrimos y padecemos, respectivamente en todos nuestros reclamos judiciales) - que Andalgalá, en este 2016, tendrá una sentencia que seguirá la senda ahí marcada por la Corte nacional.

Cabe recordar que en el reclamo de los vecinos de 9 de Julio, la Corte reconoce el acceso al Agua potable como un derecho humano básico para la vida dándole un estándar calificado al ser descripto como una "condición previa para la realización de otros derechos humanos" ya que "incide directamente sobre la vida y la salud de las personas", siendo en consecuencia "fundamental la protección del agua para que la naturaleza mantenga su funcionamiento como sistema y su capacidad de resiliencia."

Por eso transcribimos este hermoso y esperanzador artículo del ineludible Oswaldo Bayer.

Los Niños, el Agua. Por Osvaldo Bayer (*)

Hace unos días se realizó, en un salón del Congreso de la Nación, el coloquio "Donde no hay agua, hay pobreza". Sí, nada menos.

Asistimos al mismo y comprobamos la profundidad de pensamiento que unía a todos los participantes.

Una actitud noble. Fijar la vista en la pobreza y en la falta de agua cada vez más amenazadora.

Se confirma ya que la expresión más sabia de la sociedad es "donde hay pobreza, no hay verdadera democracia".

La reunión llevó el título de "Primer coloquio social argentino sobre la pobreza y el agua". Y el subtítulo fue: "Repensar la pobreza mundial".

Fue organizado por el decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de Rosario, Franco Bartolacci, y el director de la Cátedra del Agua de esa institución, Aníbal Faccendini.

Sorprendió la capacidad de los intervinientes en abordar el tema y el impulso que se dio a la iniciativa. Al comienzo de la reunión se señaló que "la intención es intercambiar opiniones, promocionar y concientizar sobre la pobreza en el mundo y la escasez social del agua".

Todo ello en pos de que se declare ilegal la pobreza ante la ONU. Un paso fundamental en busca de una verdadera democracia en el

mundo, que significa buscar vida.

Es decir, en el futuro, un gobierno que permita la pobreza sería censurado por los organismos internacionales. Lo mismo aquellos países que no respeten las reservas del agua.

Lo que se busca también es instalar en la sociedad la idea de la pedagogía del buen vivir, y que ésta se enseñe en los institutos educativos.

Esta actitud puede calificarse como “pensar en el futuro”, para revisar qué mundo les estamos dejando a las generaciones futuras.

También se busca que se destruya la pedagogía de la pobreza, que educa desde la resignación y la naturalización de que haya pobres, y que se restituya el derecho al debido proyecto para todas las personas.

Toda persona tiene el derecho de proyectarse hasta el futuro.

Se señala, por otra parte, que la educación cumple un rol importante en la interpretación y la modificación de la realidad.

Y se exige que en las escuelas argentinas se puedan implementar estos módulos educativos (quien quiera apoyar estas dignas búsquedas puede comunicarse al 0341-44855878).

Otro empuje en defensa de la salud de los pueblos y de la ecología se produce en Andacollo, Catamarca, bajo el lema “El

pueblo no descansa”.

Allí, en 2009, nació la asamblea “El algarrobo” como una de las formas de resistencia ante la explotación del yacimiento megaminero Agua Rica.

Este yacimiento provoca la contaminación del agua, las tierras y el aire, que afecta la salud de los habitantes de esa población y deteriora los recursos naturales.

Además se ha autorizado el proyecto megaextractivo Pilciao 16, el cual planea extraer mineral ubicado debajo del casco céntrico del pueblo, amenazando así la existencia de la población.

En su comunicado, expresa la asamblea:

***“Desde entonces, cada sábado, los vecinos caminamos por la vida de forma ininterrumpida, a pesar de la judicialización de la protesta”.

***“Ya llevamos 260 caminatas y seguiremos caminando hasta encontrar la verdad, la justicia y la paz para nuestro pueblo, al que se ha condenado a vivir amenazado en forma permanente con la pretendida instalación de estos megaproyectos de la muerte.”

Y añade:

***“Los vecinos de Andalgá tomamos la decisión de reclamar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación la protección de nuestros derechos, a raíz de la denegación de justicia que hemos sufrido en todas las instancias judiciales de la provincia de Catamarca”.

Como vemos, el profundo problema ha

llegado a la máxima instancia de la Justicia. Y en esto, como informó Página/12 el 3 de este mes, el supremo organismo judicial acaba de aprobar una decisión importantísima para el futuro de la ecología argentina.

Una resolución que tiene que dar muchas esperanzas también a la población de Andalgalá.

La decisión de la Corte es de una nobleza insuperable. Señala nuestra colega Irina Hauser en esa nota:

*****“La Corte Suprema reconoció el acceso al agua potable como un derecho humano y dijo que son los jueces los que deben garantizarlo. Lo hizo ante una demanda de los habitantes del partido bonaerense de 9 de Julio, donde se habían detectado niveles de arsénico que ponían en riesgo la salud de la población.**

La misma resolución señala que el caso debe tramitarse como una demanda colectiva y dispone que los tribunales inferiores corrijan el trámite que le dieron hasta ahora al expediente como si se tratara de reclamos sueltos individuales.

Hasta que se resuelva la cuestión de fondo, el alto tribunal dejó firme una medida cautelar que ordena a Aguas Bonaerenses SA (ABSA) y a la provincia de Buenos Aires la provisión de agua potable a los particulares, entidades educativas y asistenciales para satisfacer necesidades básicas de consumo e higiene personal”.

Se añade:

***** “La Corte dice en el fallo de ayer que los**

jueces deben tutelar el derecho al agua". Y se lo reconoce como derecho colectivo:

*** "Aparece como un derecho humano que es autónomo, lo que significa que amplía las posibilidades de reclamo de grupos que se ven privados del acceso al agua potable".

Y finaliza diciendo:

*** "Por el modo en que lo encaró la Corte, es factible que se repliquen reclamos similares donde la problemática afecta a muchas comunidades".

Esta resolución es fundamental para el futuro de nuestra ecología. Oír la voz del pueblo, de las asambleas populares. Deben crecer ahora las esperanzas de la población de Andalgalá, que verá que su lucha no fue en vano.

Muestra lo importante que es escuchar la voz del pueblo. Del auténtico pueblo. Por eso me ha dado gran alegría el regreso de Herman Schiller a la radio luego de que el intendente Macri le cerrara el contrato en Radio Ciudad.

Ahora volveremos a escuchar esa voz del pueblo a través de los legítimos representantes de los problemas populares con los reportajes que se oyeron siempre en su audición Leña al fuego, que se escucharán ahora en Radio Belgrano.

Esto es lo que ayuda. Crecer en democracia.